



LXV LEGISLATURA
25 SEP 2023
15:08 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LXV LEGISLATURA
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 21 de septiembre del año 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
25 SEP 2023
18:18 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, los tres integrantes del Grupo Parlamentario del PRD y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55 párrafo primero y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el documento que exhibo anexo, se presenta la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo por el que:

LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, SUFICIENTES Y PERTINENTES, PARA QUE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO SE INSTALE Y SESIONE; SE INTEGRE EL COMITÉ TÉCNICO DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y; SE ETIQUETEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura, como un asunto de obvia y urgente resolución.

Sin otro en particular, le manifiesto mis respetos.

ATENTAMENTE

MTRA. EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E:**



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y que suscribimos la presente iniciativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y; 54 fracción I y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, venimos a presentar a la consideración del Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, mismo que pedimos que sea tratado como un asunto de obvia y urgente resolución, basándonos para hacerlo en los siguientes razonamientos:

I).- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA PROPOSICIÓN PRETENDA RESOLVER: La desatención a la política climática del Estado.

II).- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA PROPOSICIÓN: Este punto de acuerdo legislativo se funda en los siguientes argumentos:

PRIMERO: El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) en su Quinto Informe de Evaluación presentado en el 2014, concluyó que el calentamiento en el sistema climático era inequívoco y, que desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no habían tenido precedentes en los últimos decenios a milenios; la atmósfera y el océano se habían calentado, los volúmenes de nieve y hielo venían disminuyendo, el nivel del mar se estaba elevando y las concentraciones de gases de efecto invernadero aumentaban; y advirtió que esta situación podría intensificarse si no se incrementaban los esfuerzos por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo cierto es que no se hizo mucho caso de estas advertencias, por lo que en la actualidad estamos enfrentando el mayor reto de habitabilidad y sostenibilidad del planeta, por causa de la emergencia climática y la crisis ambiental que ya han alcanzado un punto crítico de tal magnitud, que nos encontramos frente a lo que los científicos denominan la era de la "ebullición global". A pesar de la gravedad de esta situación, hemos normalizado los datos que nos indican que cada año y cada mes estamos rompiendo récord de los índices de temperatura registrados, y no vinculamos las múltiples consecuencias que a diario vivimos con la crisis climática.

El tiempo para hacer algo se agota; por tal motivo, el IPCC en el informe de síntesis presentado en este año 2023, concluyó que el incremento de 1,5° grados es el límite que no podemos sobrepasar, bajo el riesgo de incrementar las extinciones masivas de especies, pérdida de biodiversidad, escasez de agua potable y de comida sana y un aumento de migraciones y conflictos por el acceso a los recursos. Sin embargo, en el mismo informe se señala que aún existe una ventana de oportunidad



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

basada en el desarrollo resiliente al clima, mediante la aplicación de medidas de mitigación y adaptación.

SEGUNDO: De acuerdo a datos del índice global de riesgo climático de la organización alemana Germanwatch, México está ubicado entre los cuatro países más afectados por los eventos meteorológicos extremos ocasionados por el cambio climático, detrás de Filipinas, Camboya y la India. El riesgo sumado a los índices de pobreza y rezago social, provocan que nuestro país sea uno de los países más vulnerables del mundo.

TERCERO: Debido a su ubicación geográfica y grado de marginación, el Estado de Oaxaca es la entidad federativa que presenta el mayor grado de vulnerabilidad al cambio climático. Algunos de los fenómenos que afectan al estado son: sequías, heladas, huracanes, precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamiento de laderas, temperaturas extremas, pérdida de cosechas e incendios forestales, cuya recurrencia se ha incrementado durante los últimos 50 años, provocando importantes pérdidas en el patrimonio natural, en los sectores económicos y productivos, así como afectaciones a la población, principalmente aquella que vive en zonas de riesgo alto y muy alto.

Para ejemplificar con una de las problemáticas más grave por sus repercusiones que tenemos en puerta; exponemos que, de acuerdo a datos del Monitor de Sequía en México, en el mes de mayo de este año, 220 municipios de Oaxaca se encontraban en situación de sequía, de los cuales 67 se encontraban en condición de sequía severa. Esto ocasionó que el 20.2% del territorio del estado padeciera sequía severa y, que un 10.8% se encontrara en extrema escasez de agua, debido a la reducción dramática de los niveles acuíferos de donde se extrae el líquido; fue gracias a la temporada de lluvias que el problema se pudo contener.

Sin embargo, vimos que las lluvias fueron escasas e irregulares, situación que nos augura un estiaje severo.

CUARTO: Para enfrentar el fenómeno del cambio climático, el Gobierno del Estado ha realizado las siguientes acciones:

- El 28 de noviembre de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca;
- El 3 de junio del 2014, el entonces Gobernador del Estado creó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) e instauró el Comité Técnico de Cambio Climático (CTCC);
- El 12 de junio de 2014, se instaló y celebró su primera sesión la CICC con la asistencia del CTCC; y
- En agosto del 2018 se culminó el Programa Estatal de Cambio Climático 2016-2022, cuyo resumen fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de septiembre del 2018.



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

QUINTO: La Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca en su artículo 6 dispone que para el desarrollo transversal y vertical de los objetivos de la Ley, se implementará en el Estado la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático (CICC) con carácter permanente, que tendrá por objeto garantizar el cumplimiento del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), a través de políticas públicas transversales, planes y programas; así como establecer la coordinación entre el Gobierno Estatal y los municipios y, la concertación de estos con la ciudadanía.

El artículo 7 de la Ley de Cambio Climático para el Estado dispone que la CICC será presidida por el Gobernador del Estado, y que contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo de la hoy Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

El artículo 9 de la misma Ley de Cambio Climático dispone que la CICC celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año, con capacidad de convocar sesiones extraordinarias a petición de la Presidencia o cualquiera de sus miembros, conforme al Reglamento.

El artículo 10 en sus fracciones V, VI y XX de la misma Ley, dispone que es atribución de la CICC promover, aprobar, implementar y darle seguimiento al PEACC; así como definir las acciones para el diseño e instrumentación del PEACC, e; impulsar la integración del Comité Técnico de Cambio Climático (CTCC).

El artículo 13 de la misma Ley dispone que la CICC contará con un CTCC, que será un órgano técnico y de consulta de carácter permanente, que se integrará por al menos 15 miembros provenientes de los sectores social, privado y académico, con conocimientos, méritos y experiencia en cambio climático y gestión integral de riesgos, que serán designados por el Presidente de la CICC, debiendo garantizarse el equilibrio entre los sectores e intereses respectivos, con la participación igualitaria de mujeres y hombres.

El artículo 17 fracción V de la misma Ley dispone que el CTCC será el encargado de realizar los trabajos del PEACC.

El artículo 33 de la misma Ley dispone que en el PEACC se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de mitigación, gestión de riesgos, adaptación e investigación, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo.

De la normativa expuesta, podemos advertir que la política climática del Estado no se está atendiendo, porque hasta la fecha no se ha instaurado la CICC ni ésta ha sesionado; el CTCC no está integrado, y; el instrumento de política climática como es el PEACC no se ha actualizado, cuando los riesgos y amenazas de la crisis climática las tenemos enfrente.

En razón de lo expuesto proponemos el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO: La LXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y a la Secretaría de Finanzas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias, suficientes y pertinentes, para que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático se instale y sesione; se integre el Comité Técnico de Cambio Climático, y; se etiqueten recursos para la elaboración y actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.

TRANSITORIOS

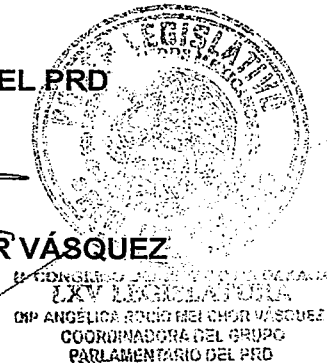
PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese al Gobernador del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos del Estado, para su cumplimiento.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 22 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD


DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA




DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN


DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de septiembre del 2023.